

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 7.642

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

##### Servicio de Gestión de Recursos Humanos

El consejero de Servicios Públicos y Personal, con fecha 31 de agosto, aprobó el siguiente decreto:

Primero. — Rectificar error material de transcripción en las bases publicadas en BOPZ núm. 168, de fecha 24 de julio de 2018, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1 d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnico, Bachiller o equivalente a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años en el grupo/subgrupo C2, o de cinco años en el grupo/subgrupo C2, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la categoría de técnica/o auxiliar delineante la titulación exigida es la de estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnica/o en Delineación Industrial o equivalente».

**DEBE DECIR:**

«2.1 d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnico, Bachiller o equivalente a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años en el grupo/subgrupo C2, o de cinco años en el grupo/subgrupo C2, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la categoría de técnica/o auxiliar delineante la titulación exigida es la de estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnica/o especialista rama Delineación, especialidad Delineación Industrial, o equivalente».

I. C. de Zaragoza, a 31 de agosto de 2018. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.